

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

MADRID NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ESTEFANIA LEIRE HERRANZ GOMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 884/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANA BELEN MUÑOZ CARRERA frente a FOGASA y LAS HADAS DE TORRELODONES SL sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA nº 189/2021

En Madrid a seis de mayo de dos mil veintiuno.

FALLO

Estimar parcialmente la demanda promovida por doña ANA BELEN MUÑOZ CARRERA frente a LAS HADAS DE TORRELODONES, SL declarando la procedencia del despido, desestimando la acción de despido y acogiendo la acción de reclamación de cantidad y, en consecuencia, acordando condenar a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 8.660,91 euros en concepto de indemnización por causas objetivas y la de 182,08 euros en concepto de vacaciones devengadas y no satisfechas.

Se establece la responsabilidad subsidiaria del Fogasa para el supuesto de insolvencia.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado

Y para que sirva de notificación en legal forma a LAS HADAS DE TORRELODONES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.347/21)

